



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1017-R-UNICA-2026



Ica, 16 de junio de 2026

VISTO:

El Informe N° 097-2026-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 426-2026-D/FIQyP-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a tres (03) expedientes de los bachilleres para optar el **Título Profesional de Ingeniero Químico** de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *“Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU”*;



Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;



Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **25 de mayo de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Químico**, mediante **Resoluciones Decanales N° 163, 164 y 165-2026-D/FIQyP-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

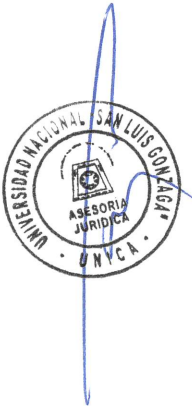
Que, con **Informe N° 097-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **16 de junio de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Químico** a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 16 de junio de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO**; a los bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	BRAVO PEÑA JAIME SAMIL	20132707	TESIS	163-2026-D/FIQyP-UNICA
2	FERNANDEZ SILVA JAIME JESUS	20151626	TESIS	165-2026-D/FIQyP-UNICA
3	MAGALLANES CANCHO ADRIAN FELIX	20164207	TESIS	164-2026-D/FIQyP-UNICA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR